

de “Laboral” de la Sociedad “IGVICE, S.A.L.” de Mérida (Badajoz), por lo que procede la descalificación de la misma en dicho sentido.

Segundo. Inscribir el título con todas sus consecuencias descalificadoras en este Registro de Sociedades Laborales de la Comunidad Autónoma de Extremadura, dando de baja a la Sociedad con cancelación de las anteriores inscripciones registrales.

Notifíquese la presente resolución a la sociedad interesada, acompañando certificación acreditativa de la presente baja como Laboral y de la correspondiente inscripción registral, que se unirá por anexo a la presente, haciéndoles saber el derecho que les asiste para presentar Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Secretario General de la Consejería de Economía y Trabajo de la Junta de Extremadura (Resolución de 29 de julio de 2003, D.O.E. núm. 89, del 31 de julio), según lo establecido en la Disposición Final Primera del Real Decreto 2114/1998, de 2 de octubre, sobre Registro Administrativo de Sociedades Laborales, en los artículos 107.1º y 114.1º de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificados por Ley 4/1999, de 13 de enero, puestos en relación con el artículo 101 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 115.1 en relación con el 48.2, ambos de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en la redacción dada por Ley 4/1999, de 13 de enero, sin perjuicio de que puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro que estimen procedente.

Devuélvase debidamente diligenciada la copia autorizada de la escritura pública de elevación a público de acuerdos sociales otorgada el día 28 de abril de 2004, ante el Notario del Ilustre Colegio de Extremadura con residencia en Mérida (Badajoz), Don Francisco de Borja Igartua Fesser, bajo el número 966 de su protocolo.

En Mérida, a 22 de febrero de 2005. El Director General de Trabajo. Fdo.: José Luis Villar Rodríguez.”

Así mismo se hace saber a la interesada que la copia autorizada de la escritura pública de elevación a público de acuerdos sociales otorgada el día 28 de abril de 2004, ante el Notario del Ilustre Colegio de Extremadura con residencia en Mérida (Badajoz), Don Francisco de Borja Igartua Fesser, bajo

el número 966 de su protocolo, debidamente diligenciada y citada en la resolución que se le notifica, se encuentra a su disposición en la Consejería de Economía y Trabajo, Dirección General de Trabajo, Registro de Sociedades Laborales de la Comunidad Autónoma de Extremadura, Paseo de Roma, s/n. de Mérida.

Mérida, a 5 de mayo de 2005. El Director General de Trabajo, JOSÉ LUIS VILLAR RODRÍGUEZ.

ANUNCIO de 9 de mayo de 2005 sobre inicio del expediente de declaración de la condición de Agua Minero Medicinal “La Geregosa” n° BL100019, en la provincia de Cáceres.

El Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Cáceres de la Dirección General de Ordenación Industrial, Energía y Minas de la Consejería de Economía, y Trabajo de la Junta de Extremadura, hace saber: Que de oficio y por parte de este Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Cáceres, se inicia expediente sobre declaración de la condición de Agua Minero Medicinal de las Aguas procedentes del Sondeo denominado “La Geregosa” de 151 metros de profundidad y coordenadas U.T.M.: X646907; Y4391288 Huso 29, del Término Municipal de Santiago de Alcántara, en una finca propiedad de Ayuntamiento de Santiago de Alcántara.

Lo que se hace público de conformidad con el art. 39.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, para general conocimiento de todos los que de alguna forma puedan estar interesados en el expediente, que podrán alegar cuanto convenga mediante escrito presentado en el Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas en Cáceres, en el plazo de quince días, a partir de la presente publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Cáceres, a 9 de mayo de 2005. El Jefe del Servicio, ARTURO DURÁN GARCÍA.
